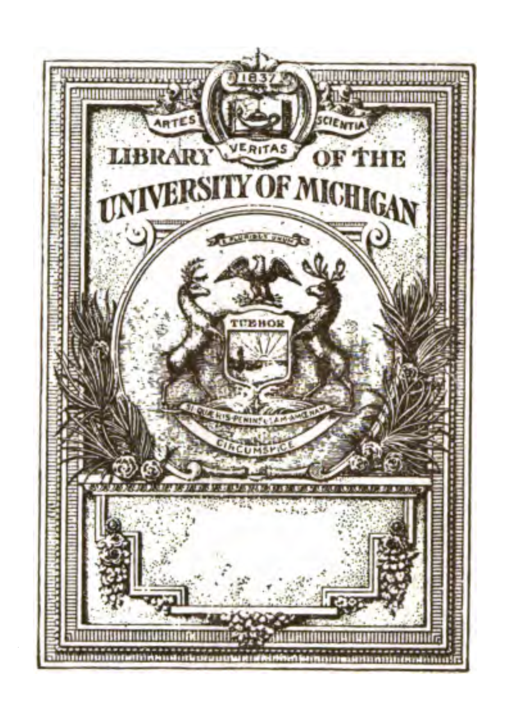
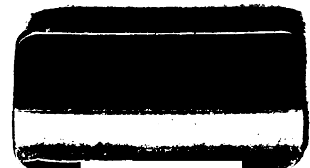




1837
ARTES
SCIENTIA
VERITAS
LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF MICHIGAN
TUEBOR
CIRCUMSPICE



IDENTIFICACION CIENTÍFICA

DE LOS REOS

MEMORIA

ESCRITA POR EL

DR. IGNACIO FERNANDEZ ORTIGOSA.



MÉXICO

IMP. DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS

Sepulcros de Santo Domingo número 10

1892

IDENTIFICACION CIENTÍFICA

DE LOS REOS

MEMORIA

ESCRITA POR EL

DR. IGNACIO FERNANDEZ ORTIGOSA



MÉXICO
IMP. DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Sepulcros de Santo Domingo número 10

1892

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GENERAL DON PORFIRIO DIAZ

Tres años hace que con tenacidad persigo la idea de hacer adaptables á las condiciones sociales y administrativas de México los procedimientos de identificación científica de los reos, que con tan maravillosos resultados se usan en Francia y otros países; y mucho tiempo hace que hubiera coronado mi propósito, á no haber tenido necesidad de medir personalmente á 800 criminales para el establecimiento de las medias en México.

El señor ingeniero D. A. D. Rugama presentó al Ayuntamiento el trabajo concluido, y éste ordenó su publicación y estudio. Ignoro cuál sea el resultado final, pero sea cual fuere, ya he tenido como premio á mis esfuerzos, la satisfacción de ver mi iniciativa tomada en consideración.

Fáltame solamente, Señor, que vd. se sirva aceptar la dedicatoria de este humildísimo trabajo, como un abono insignificante á cuenta de la inmensa deuda de gratitud que vengo contrayendo desde principios de Enero de 1879.

Y. F. Ortigosa.

A NUESTROS LECTORES

Con verdadera satisfacción publicamos las cartas que hemos recibido con motivo de la impresión de esta Memoria en *El Municipio Libre*, y que vienen suscritas por las respetables firmas de los muy reputados abogados: Agustín Borges, Procurador de justicia; Rafael Rebollar, Magistrado de la Sala de casación del Tribunal Superior de Justicia del Distrito; Manuel F. de la Hoz, Juez 2º de lo criminal, y Agustín Verdugo, Oficial de Instrucción del Instituto de Francia.

S. C. México, Mayo 10 de 1892.

SR. DR. IGNACIO FERNÁNDEZ ORTIGOSA.

Estimado amigo:

Con verdadero placer he leido los diversos artículos últimamente publicados con motivo del propósito de vd., cuyo objeto es plantear en México el sistema de Alfonso Bertillon, para la identificación de los reos á quienes debe aplicarse una pena, si son reincidentes.

La reincidencia ha sido considerada generalmente como un fundamento para el aumento de la pena que, existiendo ella, tiene que imponerse.

Carnot, ocupándose del art. 56 del Código Penal francés, sosteniendo que se impone un castigo dos veces por un mismo delito, cree que la reincidencia no es un buen fundamento para la agravación ó aumento de la pena.

Pero desde en el Digesto y el Código de Justiniano se dijo que la costumbre de delinquir es una circunstancia de agravación, es una razón para castigar aún más al delincuente; y quedó decidido que dos actos bastan para establecer el hábito ó la costumbre.

Las legislaciones extranjeras, en general, también han considerado la reincidencia como una circunstancia agravante del segundo delito.

En el Brasil se establecieron tres grados de castigo, reservándose el más grave al delincuente que reincide en la comisión del mismo delito.

Y en Austria, y en Prusia, y en Suecia y en Dinamarca quedó establecida la sanción penal relativa á la reincidencia, reincidencia que no olvidó nuestro Código Penal en su art. 217 adoptando los razonamientos del criminalista Ortolán, que son los mismos de Chaveau y

Hélie, aquel en sus «Elementos de Derecho penal,» y estos en su «Teoría del Código Penal.»

Pero la reincidencia significa la comisión por un individuo de un delito, cuando ya había sido castigado con anterioridad como delincuente.

Lo primero es identificar á ese presunto responsable á quien va á agravarse su condición, demostrar que el que tiene que ser juzgado por una infracción de la ley penal, es el mismo á quien ya por esa razón se impuso una pena.

Entre nosotros se retrata á los encausados y se hace constar su media filiación en las diligencias que se practican.

La exactitud del retrato depende de mil circunstancias, y el individuo no conserva siempre la misma figura.

Las filiaciones cambian, y puede decirse que se parecen todas, sin que las señas particulares que se buscan y se apuntan, salven la dificultad, porque quizá lo sean en relación con determinado individuo; pero que puede tener la misma señal que otros muchos; por ejemplo, las huellas que dejan las viruelas; si se consigna esta circunstancia como seña particular en una filiación, ya se ve que pueden tenerla varios individuos.

El encargado del archivo de la Cárcel Nacional da su informe sobre las anteriores entradas de un procesado; pero el punto de partida es el nombre, que hasta á voluntad puede variarse por el mismo interesado.

Las mediciones de longitudes huesosas, que son invariables en el hombre desde determinada edad, sí que son á propósito para llenar el objeto.

Una de las primeras y más importantes aplicaciones prácticas de la antropometría criminal, ha dicho el Dr. Emilio Laurent, es la identificación por los señalamientos antropométricos.

Bertillon en su nota al Congreso de Roma en 1885, decía: «Los señalamientos antropométricos se componen esencialmente para cada sujeto examinado de diversas longitudes huesosas, siempre las mismas, en un orden uniforme, particularmente la talla, la longitud y la anchura de la cabeza, la longitud del pie y del dedo medio, etc.... »

La rapidez del procedimiento y la seguridad del resultado que en esa nota explica Bertillon, despiertan el deseo de practicar ese sistema por ser eficaz.

Vd., Doctor, estudioso y amante del progreso, tiene esa tendencia, y á costa de fatigas y de afanes, procura vd. su implantación en México, que admira todo lo grande, que quiere todo lo bueno, que adopta to-



do lo conveniente, que acepta todo adelanto y que anhela toda perfección.

Queda á vd. explicada mi satisfacción al ver que vd. sostiene la conveniencia de la adopción de ese sistema.

Sinceramente deseo á vd. el logro de sus deseos, complaciéndome desde luego el brío y el entusiasmo, y la dedicación de vd. y su empeño sostenido para llegar á él, como lo espero confiadamente.

Reciba vd., pues, mis beneplácitos y disponga del afecto de S. S. y amigo,—J. A. BORGES.

C. de vd., Mayo de 1892.

SR. DR. D. IGNACIO FERNÁNDEZ ORTIGOSA.

PRESENTE.

Muy estimado amigo:

Al leer el trabajo de vd. sobre identificación científica de los reos, he quedado gratamente sorprendido, porque aunque sus ideas y sus ensayos preparatorios, antes de su viaje á Europa, no me eran desconocidos, no suponía que el sistema fuera de tan fácil realización, y dado nuestro estado social, temía que fuesen indispensables muchos tanteos antes de que pudiera ser implantado aquí.

Ni los desconfiados como yo, ni aun los escépticos ó sistemáticamente enemigos de todo cambio y de toda novedad en nuestro modo de ser y de proceder, tendrán reparo ú objeción seria que formular contra los medios por vd. propuestos, ni respecto de las ventajas que proporcionará su adopción, si han leido atentamente la Memoria que sobre el particular ha redáctado.

Ella, que es el fruto del estudio teórico y de una perseverante y acertada observación, revela un completo conocimiento del asunto, y hace que salten á la vista lo mismo la exactitud de los medios y de los resultados, que los beneficios que al cabo de poco tiempo, y luego permanentemente, reportará la administración de justicia en el ramo penal, y por ello la sociedad, que en último resultado viene á ser la víctima de las deficiencias é imperfecciones que se notan, ora en las leyes, ora en los sistemas y métodos empleados para aplicarlas.

Con referencia al punto que encierra la Memoria y que ha causado á vd. preocupación y desvelos, puedo afirmar que me constan personalmente los defectos que en ella se denuncian y de que adolece el sistema actualmente empleado. Como Secretario del Gobierno del Distrito, como Representante del Ministerio Público y como Juez de lo

criminal, he tenido oportunidad, y más que oportunidad, necesidad de ver y tratar gran número de detenidos, encausados y reos, y de seguir y formar algunos procesos, y con tal motivo, ocasión de tropezar con las dificultades que ofrecen los modos empleados para identificar á los individuos que ingresan á aquellos grupos. Las generales, la media filiación y aun la fotografía empíricamente aplicada, son medios insuficientes cuando no falaces. De allí ha provenido que la reincidencia casi no ha podido castigarse sino en una proporción mínima, tal vez en el 1 por 300 de los casos en que existe; y, lo que es más lamentable, de la falta de medios de identificación seguros y rápidos, proviene en muchísimos casos el retardo en la terminación de los procesos, y algunas veces, aunque pocas, la injusticia por errores inevitables.

A hacer desaparecer tales inconvenientes, y á procurar no despreciables economías en los fondos destinados al mantenimiento de presos, tiende el proyecto por vd. formado. Sintetizando, puedo decir á vd.: creo en él.

Mi incompetencia, nacida del hecho de ser peregrino en el ramo de conocimientos que constituyen la antropología, ha de invalidar sin duda mi opinión; pero no por eso dejo de tenerla, y creo que si la antropología criminal y muchas teorías sociológicas modernas, tardarán años para que sean aceptadas como verdades axiomáticas, y más aún para penetrar al campo de la legislación positiva, no sucede lo mismo con la antropometría aplicada á la identificación, pues ésta se convierte en un hecho en el momento que se desee.

Corolario de ese sentir es que opine que la obra de vd. no es un trabajo puramente especulativo y de gabinete, sino práctico y realizable. Tiene á la ciencia por colaboradora; pero es resultado de la observación y comprobación de grupos de hechos y grupos de fenómenos que, sometidos á método, pagan tributo seguro al fin propuesto. Es probable que en la aplicación práctica tenga que sufrir modificaciones de detalle; pero la mejor garantía de que no es una utopia que marchará rectamente al fracaso el procedimiento de Bertillon, es que, como vd. ha visto y asegura, fué planteado en Francia y ha seguido funcionando sin tropiezos formales.

No teniendo tiempo disponible, me he limitado á dar á vd mi opinión, que es enteramente favorable á su trabajo, en vez de fundarla; pero á bien que vd. lo hace pormenorizada y ampliamente.

Uno de los literatos franceses contemporáneos, que es al mismo tiempo pensador y profundo sociólogo, usa al frente de sus obras el siguiente



lema: *Fac et spera.* ¡Ojalá que la práctica de él sea para vd. tan fecunda como lo ha sido para él!

Quedo como siempre su afectísimo amigo y S. S.—RAFAEL REBOLLAR.

C. de vd.. Mayo 15 de 1892.

SR. DR. D. IGNACIO FERNÁNDEZ ORTIGOSA.

PRESENTE.

Querido Doctor:

Desde que vd.—hace ya tiempo—me reveló sus trabajos y con ellos sus deseos y entusiasmo de mirar establecido en nuestro sistema penal, el especial para identificar á los reos, fuí de los primeros en aplaudir el estudioso empeño del profesor y el celo del hombre que aspira á que su patria no quede á la zaga de ese movimiento maravilloso, que se opera en todas las esferas de los conocimientos humanos.

Fué mi desautorizada palabra una de las que en primer término alentó á vd. para que no quedara en los senos ignorados de los proyectos, en los que naufragan tantos y tan importantes pensamientos, el que vd. acariciaba, á su regreso de Europa, para establecer la oficina de identificación de los reos, por medio de un sistema antropométrico, á semejanza del famoso que para los procesados en los departamentos del Sena, tiene instalado en París el ilustre antropólogo Mr. A. Bertillon.

He invocado estos antecedentes, para que sirvan de único título, á fin de que mi pobre opinión—que vd. me pide y que yo no debo rehusar,—si figura entre las competentes é ilustradas de criminalistas muy conceptuados, se vindique del cargo de atrevida, que pudiera con justicia merecer, supuesta la oscuridad de mi nombre y la incompetencia notoria de mi persona.

La moderna escuela antropológica italiana, que cuenta con fervorosos adeptos en todo el mundo civilizado, tiende á operar una revolución radical en el Derecho Penal; y si bien la autorizada voz de su patriarca César Lombroso, limita por hoy su esfera de acción al libro y á la tribuna escolástica, avanza y pretende llegar á los Códigos y á los Tribunales, no sé si con probabilidades de éxito ó de fiasco, en sus laboriosos esfuerzos; pero de todos modos y aunque sea á título de teoría, bien merece la atención de los pensadores y de los filósofos. La antropometría aplicada á la escuela de que me ocupo, la sirve de auxiliar poderoso y hasta llego á creer, que es el crisol en que habrán de depurarse las primordiales tesis en que descansa el sistema innovador y aventu-

rado de esos sabios, que desde Lombroso y Garofalo, hasta Lacassagne y Laurent, sueñan en sustituir al juez con el médico, y á la prisión con el hospital.

Si esa fuera la exclusiva importancia de la antropometría, yo tendría la pena de decir á vd. que sus trabajos en favor de esa, que ya merece el nombre de ciencia, serían á lo sumo loables, como el producto de un trabajo de gabinete, como el resultado de un lirismo científico —válgame la frase,—que quedaría reducido á vivir un momento en el cielo de las ideas, sin servir en el mundo de la práctica y de la realidad, único en el cual pretende agitarse el hombre en las postrimerías de nuestro siglo.

Pero por fortuna para vd. y para nuestro sistema penal, la antropología criminalista atraviesa por su período embrionario; tal vez se halle condenada á morir en esos limbos en que perecen tantos sueños, y en último análisis sí podemos decir que nuestra generación no la verá ascender á la trípode del legislador y del magistrado. No así la antropometría, que tiene ya adquirida su carta de ciudadanía, por derecho de conquista, en nuestro sistema penal.

En efecto, si la reincidencia es punible; si forma un grado más de responsabilidad criminal en quien delinque por segunda ó más veces; si no puede medirse con idéntico criterio, el acto del que antes no había violado la ley penal y el de quien reincide por perversidad ó por hábito; y si por último y preferentemente, la sociedad está interesada en que los delitos no queden impunes, porque los culpables se sustraigan á la acción de la justicia, porque no se les conozca y no puedan ser identificados, claro y racional es concluir, que la antropometría sirve eficazmente para llenar aquella exigencia de la ley y esta ingente necesidad social.

Por esto es que, en mi humilde juicio, la Memoria presentada por vd. al Ayuntamiento de esta Capital, ni aconseja una obra irrealizable, ni menos contiene una teoría utópica de difícil verificación, sino que obedece á un método científico indiscutible, responde á una exigencia de nuestro sistema penal, y llena un vacío lamentable en las oficinas de la Administración pública.

La identificación de los reos en nuestras prisiones, si denuncia un progreso, llamando en su auxilio el maravilloso invento de Daguerre, se resiente y mucho del sistema rutinario y deficiente, que todavía conservan entre nosotros muchos mecanismos que van despertando, al mágico conjuro del progreso, que transpira por todos los poros del cuerpo social.

Pero adoptado el sistema ilustrado por Bertillon en Francia—nación cerebro de la humanidad, porta-estandarte del movimiento abrumador de la ciencia en el mundo—y aconsejado por vd. en su Memoria, llegaremos á frustrar el empeño, que siempre tiene el criminal de engañar á la justicia, ocultando sus antecedentes y su vida anterior, ya cambiando de nombre, como Proteo de formas, ya desfigurándose el rostro, y ya por último, fraguando esa serie de engaños y de falsedades, que son la desesperación de los jueces y el refugio á que acuden los criminales, que en su inmensa mayoría tienen el estigma moral de la mentira.

El plan que vd. adopta no puede ser más sencillo, y cuando estamos en vísperas de contar con un edificio, que nos permita entrar de lleno al régimen penitenciario, en nuestro sistema penal, llega muy oportunamente el pensamiento de vd., que espero ver realizado, para honra de nuestra patria y satisfacción de nuestro Gobierno.

Una observación para concluir: el crimen recluta la inmensa mayoría de sus corifeos en las clases bajas de nuestro pueblo, que perteneciente á la raza indígena, se compone de individuos, que tienen los signos característicos de un tipo siempre uniforme y muy poco variado. La identificación actual de los criminales de esa clase, tal como hoy se realiza, es nula, porque la filiación y hasta el retrato de un procesado, pueden convenir y en realidad convienen á muchos. Sucede que el que pretenda identificar á un individuo de la raza indígena en un cuartel por ejemplo, en donde el soldado tiene la misma talla é igual uniforme, no podrá conocer al hombre que busca; como cuentan los viajeros que pasa entre los chinos, que antes abundaban en la vecina República, y los cuales, por espíritu de raza, para salvar á uno de ellos que hubiera cometido un delito, apelaban al ingenioso medio de confesarse todos autores de aquel.

En suma, Doctor, creo que el pensamiento de vd. es patriótico en primer término, y después que viene á llenar un hueco en nuestras oficinas de la Administración pública; que responde á las necesidades de nuestro régimen penal, y que por último, habrá de dar, si se realiza, los mejores resultados.

Réstame felicitar á vd. por sus laboriosos trabajos para el establecimiento del sistema antropométrico, que sirva á la identificación científica de los reos, y vivamente me adhiero á las esperanzas que vd. alimenta de que su pensamiento se mire realizado.

Sabe vd. la estimación que le profesa su adicto amigo y seguro servidor,—MANUEL F. DE LA HOZ.



México, Mayo 13 de 1892.

SR. DR. D. IGNACIO FERNÁNDEZ ORTIGOSA.

PRESENTE.

Muy estimado Sr. Dr.:

He leido con verdadera y sostenida atención su interesante trabajo publicado en el periódico *El Municipio Libre*, acerca de la identificación de los reos, y me es grato manifestarle que no sé qué admirar más en él, si el grande y trascendental servicio que con él presta vd. á la Administración de Justicia penal en la República, ó el lujo y exactitud de las observaciones y cálculos que contiene.

En efecto, si la reincidencia ha sido en todo tiempo circunstancia principalísima para ser tomada en consideración, no sólo por interés estadístico, sino para graduar la responsabilidad del delincuente y hasta para investigar su personalidad en la oscuridad de un proceso, ninguno de los procedimientos hasta hoy puestos en práctica en la República, ha producido otro resultado que establecer una mera probabilidad, que deja siempre inquieto y vacilante el ánimo del juez. ¿Qué otra cosa que meras presunciones vagas puede dar de sí el sistema de la media filiación de los procesados? ¿Y á cuántos errores funestísimos no ha cedido, por falta de un método seguro, la investigación judicial?

En cambio, con el sistema de que es vd. el elocuente implantador en México, la incertidumbre va á convertirse en seguridad indiscutible, pues basado en las rigurosas conclusiones antropométricas que tan hábilmente expone en su Memoria, sabrán los jueces con toda seguridad si el procesado enfrente de quien practican una averiguación, tal vez persistentemente negativo de la responsabilidad que se le atribuye, es el mismo que en otro tiempo delinquiera, quizá de la misma manera que al presente, importando esto, sin duda alguna, una notable indicación en medio de las oscuridades de una causa que empieza.

Felicito, pues, á vd. por su trabajo, y no dudo de que merezca la aprobación de todo el foro criminalista de esta capital, como desde luego cuenta con la de su afectísimo atento seguro servidor,—A. VERDUGO.

PROPOSICION HECHA AL AYUNTAMIENTO DE MEXICO

CON MOTIVO DE LA MEMORIA

DEL DR. IGNACIO FERNANDEZ ORTIGOSA

SEÑORES REGIDORES:

Es un deber de todos los miembros de esta H. Corporación contribuir, en lo que les sea posible, á la mejor y más acertada marcha de los asuntos que tiene encomendados el Municipio, y por esta consideración me permito sujetar á la aprobación del Cabildo una iniciativa que no corresponde á la comisión de que estoy encargado, pero que juzgo de trascendental importancia y que presento al Ayuntamiento confiado en que todos sus miembros, y principalmente el ilustrado señor síndico 2º, comisionado del ramo de cárceles, al cual corresponde mi moción, verán solamente en ella mi empeño por cooperar en las labores que tenemos encargadas por la confianza de la ciudad.

La identificación completa, científica, de los reos, es asunto que ha preocupado con sobrada razón á los hombres pensadores de todos los países cultos del mundo, pues en esa identificación no solamente están interesados los antropologistas, persiguiendo datos para la estadística que ha de servir de base á nuevas leyes con que enriquecer la ciencia, sino también la sociedad entera, que irá economizando tiempo, dinero é injusticias, á medida que se progrese más en los procedimientos que establecen la identificación de los presos.

La Francia, en la que con tanto éxito se cultivan las ramas de la ciencia sociológica, ha resuelto teóricamente y ha llevado al terreno de la práctica un procedimiento verdaderamente científico, concebido por Mr. Bertillon, que resuelve el problema, pues se obtiene la identificación de los reos de una manera segura, rápida y económica. El Sr. Dr. Ignacio Fernández Ortigosa, durante su viaje á Europa, se dedicó á estudiar con todo detenimiento y hasta el más pequeño de sus detalles,



el método de identificación de los presos adoptado en la Prefectura de policía de París, y establecido de entero acuerdo con los principios de Mr. Bertillon. Dotado el Sr. Dr. Fernández Ortigosa de un espíritu observador y progresista, ha sabido estimar la importancia que tendría para México el establecimiento de un procedimiento análogo, y por indicaciones y súplicas del que suscribe, se ha servido redactar una Memoria en la que con claridad y método describe el procedimiento seguido en París, estudiando después las modificaciones que forzosamente debe sufrir para que pudiera aplicarse desde luego en México, en nuestra cárcel de Belem.

El Sr. Ortigosa ha podido fácilmente escribir esta memoria, porque contaba con un gran número de datos antropométricos obtenidos en los inteligentes estudios é investigaciones que ha hecho en la mencionada cárcel.

No pudiendo disponer por mucho tiempo de la atención de los Señores Regidores, no entraré á consignar ni siquiera todos los puntos principales del trabajo del Sr. Ortigosa, limitándome solamente á dar una ligera idea del asunto en su parte más importante. Actualmente en la cárcel de Belem, si no estoy mal informado, se practica la identificación de los presos valiéndose de sus generales y de la media filiación, á reserva de que en el juzgado respectivo se complete con las fotografías que de los reos se sacan; las generales pocas veces dan resultado, pues queda al arbitrio del interrogado contestar ó no la verdad, y casi siempre la oculta ó la desfigura intencionalmente, puesto que la mayor de las veces está interesado en desviar la acción de la justicia.

La filiación es vaga, poco precisa, mal definida desde el momento que no hay cartabones ó tipos fijos que sirvan de unidades y á las cuales pudieran referirse y compararse; además, resulta de apreciaciones puramente personales y hechas por distintos individuos, y todo esto es de tal manera inexacto, que sería muy sencillo demostrar que una misma filiación puede convenir á muchos procesados.

Las fotografías que se toman de los reos sí constituyen un precioso elemento de identificación, pero no tal como se obtienen en nuestra cárcel, pues es sabido que el fotógrafo no se sujeta siempre á las mismas condiciones de luz, á determinada reducción del natural, ni coloca á los presos siempre en la misma posición; condiciones todas que se requieren para aprovechar esos retratos y que no entro á demostrar por no extenderme demasiado.

Se ve, pues, que las generales y la filiación tienen poco valor para la identificación de los reos, y que las fotografías, tal como hoy se obtie-

nen no reunen las condiciones que deben satisfacer. Si á esto se agrega que la base de la identificación, tal como se practica en México, descansa en el nombre del acusado, pues este nombre sirve para rotular el expediente en el cual se colocan «generales,» «filiación» y «retrato,» se comprende que basta que un reo declare tener un nombre distinto del que dijo tener en su anterior entrada á la cárcel, para que extravíe completamente la acción de la justicia; de aquí resulta la imperfección que se nota en nuestra estadística de reincidentes.

Además, entre los criminales hay nombres que gozan de gran popularidad y que se encuentran repetidos en los «Anales» de la cárcel muchísimas veces, dando lugar á que se vuelva más difícil la identificación, y otras ocasiones á que se cometan lamentables injusticias.

Ninguno de estos inconvenientes tiene el procedimiento científico de identificación. Este procedimiento puede dividirse en tres partes: Antropometría, fotografía y clasificación de los resultados antropométricos y fotográficos.

En la Sección antropométrica se sustituyen ventajosamente las «generales» y la «filiación» con medidas directas que se toman del reo, sirviéndose de instrumentos sencillos, exactos é independientes de la apreciación personal: la medida del diámetro longitudinal y trasverso de la cabeza, de la estatura, de la braza, de los detalles de la oreja, del pie y del codo, son datos precisos é invariables, pues está demostrado que las dimensiones de que se trata no cambian en los hombres de más de 20 años.

En la Sección fotográfica, se sacan siempre los retratos á la misma hora del día, con la misma distancia focal y colocando siempre á los reos en posiciones constantes que permiten ver sobre el retrato la cabeza y la oreja.

En seguida, por una muy ingeniosa distribución en los cajones de un estante, se realiza la clasificación de los datos recogidos, siguiendo un sistema de eliminación tan completo y sencillo, que en un corto intervalo de tiempo puede conseguirse una completa identificación.

Solamente auxiliado por figuras explicativas y pudiendo disponer de más tiempo, me sería fácil describir ese mecanismo y esa clasificación que serán, á no dudarlo, la principal ventaja del sistema, pero estando perfectamente explicado en la Memoria del Sr. Ortigosa, me bastará un sencillo ejemplo para dar idea del sistema: supongamos que se trata de identificar á un reo que haya entrado antes á la cárcel, pero que haya declarado nombre distinto; se comienza por tomar las medidas antes citadas, y con el resultado de lo obtenido para el diámetro

longitudinal de la cabeza, se reducirá la busca al estante que tenga por encabezado ese diámetro.

En las líneas horizontales de ese estante, se buscará la que corresponde al diámetro trasverso, y localizado así un cajón por la intersección de dos líneas, se buscará en él, siguiendo idénticos sistemas, la subdivisión que corresponda á las medidas de la oreja y del codo, operaciones todas que podrán efectuarse en unos cuantos minutos y que conducirán con toda exactitud al resultado buscado, prescindiendo del nombre del reo.

Lo anteriormente expuesto habrá servido á los señores Regidores para formarse una ligera idea del procedimiento, y será suficiente para que estimen la importancia de las siguientes proposiciones, que me permito sujetar á su aprobación:

1ª Publíquese la Memoria del Sr. Dr. Ignacio Fernández Ortigosa, relativa á la identificación científica de los reos en México.

2ª Suplíquese al Sr. Síndico 2º, Regidor comisionado de cárceles, que se sirva dictaminar acerca de la conveniencia y posibilidad de adoptar en la cárcel de Belem el procedimiento propuesto por el Sr. Dr. Ignacio Fernández Ortigosa.

Sala de Comisiones, Marzo 10 de 1892.—*Adolfo Díaz Rugama.*

Marzo 11 de 1892.—Publíquese la memoria y á la Comisión de Cárceles.—*Juan Bribiesca*, Secretario.

Memoria sobre la Identificación Científica de los Reos

INTRODUCCIÓN.

Entre los principales motivos determinantes de mi viaje á Europa, figuró en primer lugar la necesidad de conocer, hasta en sus menores detalles, el procedimiento de que actualmente se valen los antropologistas para hacer la identificación científica de los reos. Abrigo la esperanza de que las autoridades de mi país, ansiosas de mejorar en lo posible los ramos que á cada una de ellas está encomendado, adoptarán desde luego la idea para nuestras prisiones, porque á la circunstancia de realizar un progreso ya por sí importantísimo, habrá que agregar la no menos importante de ser un progreso esencialmente práctico y económico, de tiempo, de dinero y de injusticia: de tiempo, por-

que para terminar una investigación de identidad, bastan sólo algunos minutos; de dinero, porque se aconomiza el gasto que hacen los presos inocentes, que se consideran culpables por simples semejanzas con los verdaderos reos, todo el tiempo que hoy se requiere para identificarlos; de injusticia, porque se disminuye considerablemente la posibilidad de los errores judiciales que tantas víctimas han causado.

Cuando en un mundo extraño al en que uno vive, se realiza un progreso, sobre todo si es de los del orden sociológico, los móviles y las determinaciones que sirvieron para perfeccionarlo, tuvieron que obedecer á las poderosísimas influencias del medio. Francia es un país esencialmente rico, progresista y emprendedor, y con admirable tino y sabiduría, después de tanteos y fracasos en la práctica, consiguió al fin plantear y hacer que marchara sin obstáculos en el campo de la aplicación, el procedimiento ideado por Bertillon, para la identificación científica de los reos.

A su vez, México es rico, progresista y emprendedor, y tiene sobre Francia la ventaja de encontrar las dificultades vencidas, el camino llano, la riquísima experiencia adquirida á poca costa, mi empeño decidido y mi trabajo personal. ¿Qué puede oponerse entonces á que en México se sustituya al imperfectísimo procedimiento actual, el procedimiento de Bertillon? nada. Sin embargo, no tengo la pretensión de que se acepte sin someterlo antes á la sabia censura del Gobierno, y como quiera que para ser aplicable á nuestro medio, será forzoso modificarle en alguno de sus detalles, para que las observaciones puedan hacerse y para ser comprendido debidamente, voy á dividirlo en varios capítulos, y á tratar los más importantes con la mayor extensión y claridad, en el orden siguiente.

CAPÍTULO I.

CÓMO SE HACE ACTUALMENTE LA IDENTIFICACIÓN EN MÉXICO.

Creo que la Alcaidía de la cárcel de Belem está dotada con el número de empleados que su servicio reclama, y creo que si no hay un Reglamento interior que gobierne este servicio, cada uno de los empleados cumple rutinariamente con sus ocupaciones dentro de la órbita de sus facultades: entre estas, y considerada de una manera secundaria, pudiéramos decir, está la de identificar á los reos, operación que consiste en apuntar en un libro llamado de Registro, sus generales y su media filiación.

El encargado de desempeñar este trabajo, es un empleado que, cuan-

do sus otras ocupaciones se lo permiten, va al interior de la prisión y anota, según su apreciación, los datos necesarios para identificar á los reos á quienes se ha decretado prisión formal. Cuando sus ocupaciones de otro género lo imposibilitan, es reemplazado por algún otro empleado, y cuando ni el uno ni los otros han podido llenar este requisito legal, se aprovecha la salida del reo, puesto en libertad, para llenar este vacío importantísimo del libro de Registro.

Todos sabemos en qué consisten las generales y cómo se hace para obtenerlas:

Preguntas obligadas:

—¿Cómo se llama vd?

—Fulano de tal.

—¿De dónde es vd?

—De tal parte.

—¿Es vd. soltero, viudo ó casado?

—Casado, soltero, ó viudo.

—¿Cuántos años tiene vd?

—Tantos.

—¿Cuál es su ocupación?

—Tal.

—¿En dónde vivía vd. antes de ser aprehendido?

—En tal parte.

Queda al arbitrio del interrogado contestar á estas preguntas de acuerdo con la verdad ó de acuerdo con su capricho, y luego veremos que en muchos casos hay razones importantes que aconsejan al reo que oculte sus verdaderas generales, es decir, su personalidad, é invente otras, con la condición de guardarlas en la memoria, para poderlas reproducir siempre que le sean exigidas por la misma autoridad ó por otra cualquiera.

La media filiación consiste en especificar en el libro de Registro, calificándolas, algunas de las particularidades físicas del reo, como la estatura, el pelo y las cejas, la frente, los ojos, la nariz, la barba, la boca y las señas particulares.

Por ejemplo:

Generales: Fulano de tal, de tal parte, soltero, casado ó viudo, de tantos años, de tal oficio ó profesión, y con habitación en la calle tal, número tantos.

Media filiación: Estatura, alta, regular ó baja; pelo y cejas, negros, castaños, canos ó entrecanos; frente regular, grande ó chica; ojos claros, negros ó pardos; nariz regular, chata ó aguileña; boca grande,

regular ó chica; barba negra, castaña, cana ó entrecana, escasa ó poblada.

Señas particulares: Hoyoso de viruelas, cicatriz en el carrillo izquierdo ó derecho, etc., ó bien ninguna.

Hasta aquí la identificación en la Alcaidía; nos faltan la identificación en el Juzgado y la fotografía.

La identificación en el Juzgado se hace obsequiando la circular del Ministerio de Justicia de 11 de Enero de 1842, poniendo al final de la declaración primera del reo, cuyas generales ya fueron asentadas, una media filiación, según apreciación personal del escribiente encargado de la partida.

La Ley de organización de Tribunales realizó un progreso en la frac. III de su art. 93, que dice: «Mandar, que además de las generales de los reos, que con arreglo á la ley deben aparecer en las partidas y procesos, se asegure la identidad de los condenados á la pena de prisión, por medio de retratos fotográficos que se sacarán al proveerse el auto de prisión formal, debiendo quedar un ejemplar del retrato en el expediente del Juzgado; otro, en los libros de la Alcaidía, etc....»

Esta disposición fué mejorada posteriormente, haciendo dos fotografías de cada reo, una de frente y otra de perfil.

Tenemos, pues, para la identificación de los reos, las generales, la media filiación y la fotografía.

Las generales no tienen importancia alguna, puesto que son suministradas por el mismo reo, interesado en engañar á la justicia, si ha sido y es honrado, para evitar que su nombre figure en los archivos de la Alcaidía; si es criminal, con el propósito de desviar la investigación judicial, y por último, si es reincidente, para disminuir su condena, en el tiempo que la justicia perdona á los reos, que por falta de antecedentes malos, se les supone de buena conducta, y en el que en su justa severidad, aumenta á los reincidentes ó de mala conducta anterior.

Desde el momento en que puede el nombre ser declarado en falso, la media filiación y la fotografía que no tiene otro fundamento, ni otra aplicación, pierden su importancia, y lo que es más grave aún, pueden, ulteriormente, dar margen á errores judiciales.

Por otra parte, la media filiación, resultado de apreciaciones personales diferentes, no puede sino en casos rarísimos ser uniforme, siendo la falta de uniformidad suficiente motivo para desecharla tratándose de los sagrados intereses de la justicia. Además, como puede verse en el esquema de la media filiación que citamos al principio, son muy po-

cos los elementos de apreciación, máxime si se tiene en cuenta que, en la generalidad de nuestros procesados, pueden de antemano llenarse las boletas con el calificativo regular; y si á esas deficiencias y dificultades agregamos la frecuente repetición de algunos nombres, como por ejemplo, los Antonio Hernández, que llegaron á 23 el año de 1889: los José Hernández, que fueron 17 el mismo año, etc., resulta que el encargado del Archivo de la Alcaidía, que tiene que contestar á los jueces sobre las anteriores entradas de los reos, no puede humanamente cumplir con su misión.

El encargado de esta oficina es actualmente el Sr. Arístegui, que gracias á su larga experiencia, su antigüedad y su celo en el desempeño de su empleo, es el único que está en condiciones de conocer casi en su totalidad á dos generaciones de criminales y que puede considerarse como especialista en ciertos nombres, razón por la que es capaz de resolver en un caso dado, aunque nunca con la seguridad absoluta del procedimiento científico, un problema de identificación; problema cuya solución sería imposible para los demás, y que de hecho lo será, cuando por cualquiera razón deje de desempeñar su empleo, si antes no se acepta mi proyecto que, además de ser inmejorable puesto que es científico, tiene la ventaja de prevenir los inconvenientes de la desaparición de los hombres necesarios y suprimir para siempre á estos, ya que por su carácter de necesarios tienen que ser siempre perjudiciales á cualquiera administración.

Por último, la fotografía, de que nos ocuparemos después in extenso, no estando sujeta sino al capricho del fotógrafo, que sólo está obligado por su contrato á presentar un retrato de frente y otro de perfil, sin sujetarse á determinadas condiciones de luz, siempre las mismas, á determinada reducción del natural, etc., tampoco puede auxiliar gran cosa para la solución del problema, tomando por el contrario una importancia considerable y creciente á medida que se lleva á cabo con sujeción á ciertas reglas invariables, ya definitivamente aceptadas y de las cuales nos ocuparemos después.

CAPITULO II.

CÓMO SE HACE LA IDENTIFICACIÓN EN LA PREFECTURA DE POLICÍA DE PARÍS, Y CÓMO DEBE HACERSE EN MÉXICO.

El objeto único de la identificación, sea cual fuere el método que se emplee, es fijar de una manera durable, cierta é invariable, una personalidad humana, de tal manera, que pueda demostrarse en cualquier



tiempo con sencillez, facilidad y prontitud; el método que mejor satisfaga á estas condiciones, será indudablemente el mejor; el de M. Bertillon está en el caso; por eso ha sido aceptado en Francia y otros países, y yo me permito proponerlo para que sea aceptado en México.

Veamos en qué consiste.

El servicio de identificación en París en la Prefectura de Policía, comprende dos secciones: la una destinada á la antropometría, y la otra á la fotografía. A cada sección están destinados ocho individuos, de los cuales uno tiene el carácter de Brigadier. Existen, además, un jefe de servicio y un inspector, con autoridad en las dos secciones.

SECCIÓN DE ANTROPOMETRÍA.

El mecanismo del procedimiento en esta Sección, consiste en medir en los detenidos de las prisiones del Sena, principalmente los del Depósito de la Prefectura de policía, determinadas longitudes huesosas invariables y anotarlas, para después con las cifras así obtenidas, y valiéndose de los calificativos grande, mediano y pequeño, aplicados á cada longitud medida, clasificar por una serie de eliminaciones, las fotografías de los reos ya existentes y la de las que se presenten nuevamente.

Las longitudes huesosas que se aprovechan, son: El diámetro longitudinal de la cabeza, el diámetro transverso de la cabeza, la longitud del dedo medio izquierdo, la del pie izquierdo, la del codo, la longitud y la anchura de la oreja, la estatura, la braza, etc.

Estas anotaciones se harán en una tarjeta de cartoncillo de 0.14 de largo por 0.11 de ancho, impresas, y de las que nos ocuparemos después.

Los resultados que se obtienen serán evidentemente mejor comprendidos con una comparación y un ejemplo. Supongamos que en la ciudad de México, en un período de tiempo de diez años, las autoridades competentes decretan la formal prisión de 112,000 reos; estos reos, conforme á nuestras leyes, serán fotografiados, y las 112,000 fotografías estarán repartidas, en diferentes legajos, en el archivo de la cárcel de Belén. Entre ellas habrá centenares de veces repetido el mismo nombre, Juan Hernández, José Hernández; y cuando el juez encargado de la instrucción de algún proceso, pretenda averiguar si su reo ha tenido alguna entrada anterior, el archivero, después de dedicar algunas semanas á la investigación, recorriendo todos los papeles, salvo la intervención milagrosa de la casualidad, estará imposibilitado

para dar una contestación siquiera sea probable. En todo caso, fructuoso ó infructuoso el resultado, la investigación será siempre laboriosísima, y la suma de trabajo necesaria aumentará á medida que aumenten las fotografías, llegando á convertirse aquella oficina, en último análisis, en un inmenso depósito desgraciadamente inútil por no decir peligroso. Entonces se verá que muchos infelices que delinquen por la primera vez, se asombrarán al saber que por lo vulgar de su nombre y apellido, y por lo regular de sus facciones, su nombre, y más que esto su personalidad, aparece figurando ya en los archivos del crimen.

Supongamos ahora que se hace uso de la identificación científica. ¿Cuál será el resultado? Desde luego las 112,000 fotografías quedarán divididas en tres grupos desiguales, según el sexo y la edad. Así, habrá 3,585 menores, 10,000 delincuentes de sexo femenino, y 98,415 del sexo masculino. Nos ocuparemos de estos últimos, que son los más: las 98,415 fotografías serán clasificadas en grupos mínimos, comprendiendo un pequeño número de fotografías, mediante una serie de divisiones por tres, quedando desde ese momento el trabajo de la identificación reducido á un facilísimo estudio comparativo.

Las divisiones se hacen en el orden y de la manera siguiente: Se mide en los 98,415 individuos el diámetro longitudinal de la cabeza, y una vez medido, se divide en tres grupos hasta donde sea posible iguales, uno formado por los individuos cuyo diámetro longitudinal es pequeño, otro por aquellos en que es grande, y el tercero por aquellos en que no es ni grande ni pequeño, sino intermediario.

Las 98,415 fotografías quedarán, pues, clasificadas según esta primera división, en tres grupos de 32,805 cada uno, como siguen:

Diámetro longitudinal de la cabeza.

D. L. grande	32,805
,, ,, mediano	32,805
,, ,, pequeño	32,805
Total	98,415

Cada uno de estos grupos de 32,805 fotografías, clasificadas según el diámetro transverso ó anchura de la cabeza, haciendo la misma consideración que para el caso anterior, nos da el resultado siguiente:

Diámetro transverso ó anchura máxima de la cabeza.

D. T. grande	10,935
„ „ mediano	10,935
„ „ pequeño	10,935
Total......	32,805

Si termináramos aquí nuestras divisiones, tendríamos 9 casillas conteniendo cada una 10,935 fotografías; pero cada uno de estos grupos de 10,935 fotografías, queda dividido en tres grupos, midiendo el dedo medio izquierdo, como sigue:

Dedo medio izquierdo.

D. m. izq. grande	3,645
D. m. izq. mediano	3,645
D. m. izq. pequeño	3,645
Total......	10,935

y 27 cajillas, conteniendo cada una 3,645 fotografías.

Haciendo entrar el pie izquierdo, siguiendo el mismo sistema, tenemos:

Pie izquierdo.

Pie izq. grande	1,215
Pie izq. mediano	1,215
Pie izq. pequeño	1,215
Total......	3,645

y 81 cajillas con 1,215 fotografías cada una.

Midiendo el codo y dividiendo, tendremos:

Codo, lado izquierdo.

C. izq. grande	405
C. izq. mediano	405
C. izq. pequeño	405
Total......	1,215

que serán contenidas en 243 cajillas.

Midiendo la longitud de la oreja derecha, tendremos:

Longitud de la oreja derecha.

O. der. grande	135
O. der. mediana	135
O. der. pequeña	135
Total	405

y 729 grupos de 135 fotografías cada uno.

Con la anchura de la misma oreja, tendremos:

Anchura de la oreja derecha.

O. der. grande	45
O. der. mediana	45
O. der. pequeña	45
Total	135

y 2,187 grupos de 45 fotografías cada uno.

Con la talla tendremos:

Talla.

T. grande	15
T. mediana	15
T. pequeña	15
Total	45

y 6,561 grupos de 15 fotografías cada uno.

Con la braza tendremos:

Braza.

Braza grande	5
,, mediana	5
,, pequeña	5
Total	15

y 19,683 grupos de 5 fotografías cada uno.

Si necesario fuese, podríamos multiplicar nuestras subdivisiones, midiendo por ejemplo el busto, los dedos índice, auricular y pequeño en ambas manos; pero México no necesitará en muchos siglos de tanta subdivisión, y si la hiciéramos hoy, con sólo el aumento de 4 factores, llegaríamos al caso de no tener ocupadas sino el 6 por 100 de nuestras cajillas, como lo demuestra la división siguiente:

```
5|3
20   1.66|3
 20   16   0.55|3
  2    1     25  0.18|3
              1    00  0.06
```

Sin embargo, sin considerarla actualmente en la clasificación, se tomará la longitud del busto para utilizarla en lo porvenir, cuando la necesidad lo exija.

Como se ve por lo expuesto hasta aquí, nada más fácil que llegar rápidamente, de eliminación en eliminación, después de obtener las 9 cifras, resultado de las 9 mediciones, á un casillero que sólo contiene 5 cartones, cada uno con la identificación antropométrica, la fotografía de frente y de perfil, y las señas particulares del acusado; desde este momento, la identificación no puede hacerse esperar, si se trata de un reincidente, ó bien el lugar que debe ocupar en la clasificación el nuevo reo, si se trata de un individuo que por primera vez visita los departamentos de la identificación.

Con deliberado propósito, con el objeto de hacer más evidente la bondad del procedimiento, escogí como base de mis primeras divisiones una cifra elevadísima, no me ocupé de la división por edades de 10 en 10 años, ni hago intervenir como factor en la clasificación que debe usarse en México, un elemento que se utiliza en Francia, el color del iris, porque lo creo inaplicable entre nosotros, tanto por la uniformidad relativa del color del iris entre los mexicanos, cuanto por ser un dato que se obtiene por apreciación personal.

En el cartón en donde se hicieron las anotaciones correspondientes á cada medida, están señaladas con toda precisión las señas particulares del individuo, como cicatrices, lunares, deformidades, etc., una descripción analítica de la cara (á propósito de la descripción analítica de la cara daré á su debido tiempo algunas nociones elementales), y la fotografía de frente y de perfil, reducida á un séptimo del tamaño natural.

No obstante, á primera vista parece que sólo se ha realizado un progreso relativo, porque si es verdad que es muy fácil de eliminación en eliminación llegar pronto y fácilmente hasta los últimos grupos de 5 fotografías, también parece cierto que se necesitarían sólo para el departamento de clasificación antropométrica, un número de estantes suficientes á contener 19,683 cajoncitos, en cada uno de los cuales debían estar colocados los 19,683 grupos de 5 fotografías cada uno, pero no es así, gracias á una combinación sencillísima, de manera que el progreso es evidente, y vamos á demostrarlo.

Según el plano adjunto, 3 estantes nos son suficientes, cada uno con 27 cajoncitos, cada cajón pudiendo contener hasta 500 fotografías, ordenadas conforme á la clasificación, que se evidencia en el cuadro por medio de divisiones especiales como se verá después.

Al frente de cada cajoncito, deben estar anotadas las cinco indicaciones siguientes:

1ª La longitud de la cabeza.

2ª La anchura de la cabeza.

3ª Longitud del pie izquierdo.

4ª La longitud del dedo medio izquierdo y

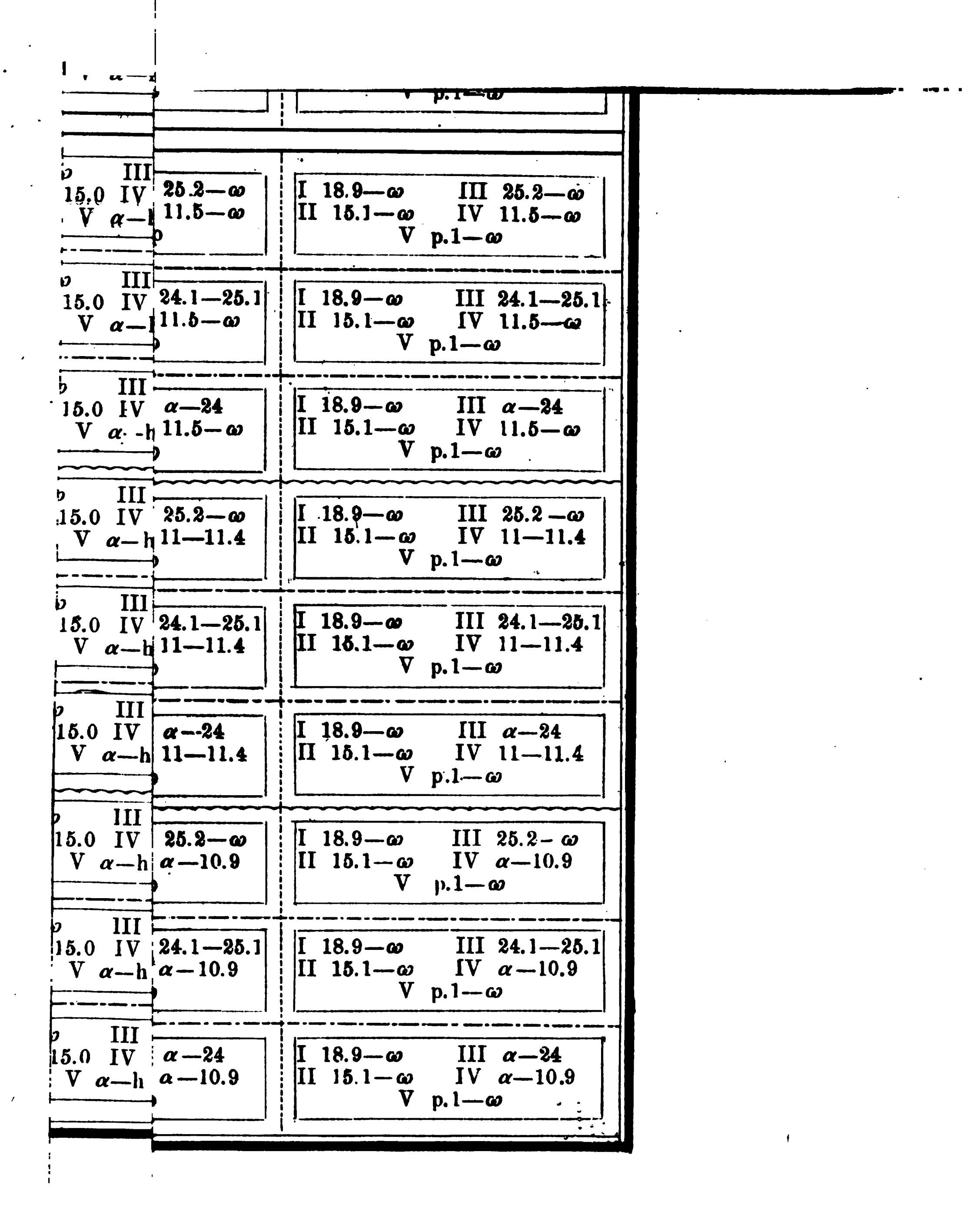
5ª La longitud del codo, pero sólo por medio de signos y cifras, de manera que desde luego se pueda saber si el grupo en cuestión está contenido en el cajoncito que se tiene á la vista; así por ejemplo se hará figurar una A y una cifra en los casos de pequeña longitud; una cifra y una ω en los de grande, y las cifras, marcando los límites extremos, en las dimensiones intermediarias, de manera que una de las cajillas estará marcada como sigue:

I A............18.3 [1]	III 25.2.......... ω [3]
II A............14.5 [2]	IV 11.5.......... ω [4]
V A.................... h [5]	

Según se ve por el cuadro adjunto, uno de los tres estantes que se necesitan está destinado á las grandes longitudes de cabeza, otro á las pequeñas y el tercero á las intermediarias; los montantes verticales que las dividen, representados por una barra negra, corresponden á las tres categorías de anchura de la cabeza; cada una de estas tres divisiones se ve dividida por medio de una línea ondulada horizontal, separando así las tres categorías de longitudes del dedo; luego sigue la división según el pie, por medio de líneas y puntos horizontales y así marcadas en el plano; por último, la quinta subdivisión corresponde á las tres categorías de longitud del codo, y se ven en el plano separadas del resto, por medio de líneas de puntos verticales.

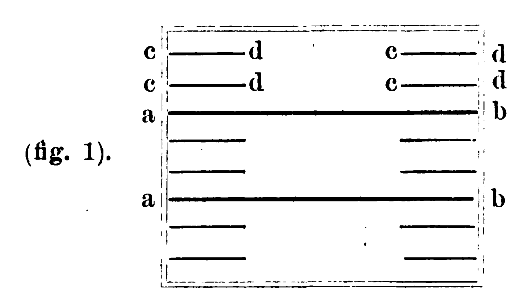
Ahora bien, en cada cajoncito, se pueden contener á necesidad, como ya lo hemos dicho, 500 ó más cartones, los cuales serán distribuidos de la manera siguiente: el cajoncito tiene una forma rectangular (véase la figura 1) y para mayor comodidad podríamos establecer en él las siguientes divisiones:

1 Corresponde á la longitud de la cabeza.
2 Corresponde á la anchura de la cabeza.
3 Corresponde á la longitud del pie izquierdo.
4 Corresponde á la longitud del dedo medio izquierdo.
5 Corresponde á la medida del codo.



III 15.0 IV V α—	25.2—ω 11.5—ω	I 18.9—ω III 25.2—ω II 15.1—ω IV 11.5—ω V p.1—ω
III 15.0 IV V α—	24.1—25.1 11.5—ω	I 18.9—ω III 24.1—25.1 II 15.1—ω IV 11.5—ω V p.1—ω
III 15.0 IV V α—h	α—24 11.5—ω	I 18.9—ω III α—24 II 15.1—ω IV 11.5—ω V p.1—ω
III 15.0 IV V α—h	25.2—ω 11—11.4	I 18.9—ω III 25.2—ω II 15.1—ω IV 11—11.4 V p.1—ω
III 15.0 IV V α—h	24.1—25.1 11—11.4	I 18.9—ω III 24.1—25.1 II 15.1—ω IV 11—11.4 V p.1—ω
III 15.0 IV V α—h	α—24 11—11.4	I 18.9—ω III α—24 II 15.1—ω IV 11—11.4 V p.1—ω
III 15.0 IV V α—h	25.2—ω α—10.9	I 18.9—ω III 25.2—ω II 15.1—ω IV α—10.9 V p.1—ω
III 15.0 IV V α—h	24.1—25.1 α—10.9	I 18.9—ω III 24.1—25.1 II 15.1—ω IV α—10.9 V p.1—ω
III 15.0 IV V α—h	α—24 α—10.9	I 18.9—ω III α—24 II 15.1—ω IV α—10.9 V p.1—ω

(fig. 1).



Una primera división por medio de tabiques completos *a b*, *a b*, para colocar en cada una respectivamente las tres divisiones grande, mediana y pequeña de la longitud de la oreja.

Una segunda división por medio de tabiques incompletos *c d*, *c d*, etc., para la colocación de la anchura de la oreja.

Por último, por medio de cartones azules se establece la división según la talla, y por medio de cartones rojos la división según la braza.

Para hacer más sencillo y fácil el trabajo de eliminación, las divisiones en cada cajilla se harán siempre de manera que las grandes longitudes estén colocadas del lado del fondo de la casilla.

CAPÍTULO III.

CÓMO DEBEN HACERSE LAS MEDICIONES.

1ª Diámetro longitudinal de la cabeza:

El diámetro longitudinal de la cabeza se obtiene por medio del compás de espesor fabricado por M. Colas según las indicaciones de Mr. Bertillon; este compás (fig. 2) es de tal manera exacto, que si la medida obtenida es un milímetro menor que la verdadera, al hacer la rectificación el compás no pasa; si es mayor en un milímetro, la rama posterior no toca en ningún punto la piel cabelluda.

Para medirlo se coloca una de las ramas en la concavidad de la raíz de la nariz, y con la otra se recorre la parte posterior, hasta ver en el indicador la distancia máxima; después se fija ésta por medio de un tornillo, y se comprueba ó rectifica antes de asentarla en el registro correspondiente.

2ª Anchura máxima ó diámetro trasverso máximo:

Esta medida se obtiene por medio del mismo compás (fig. 2) de espesor, paseando las ramas colocadas horizontalmente por los parietales, fijando la distancia máxima y comprobándola después.



3ª Longitud del dedo medio izquierdo:

Extendido el dedo, se le hace formar un ángulo recto con el dorso de la mano, y cuidando de que la uña no sobresalga, se coloca la extremidad en el tope ó límite de un compás de cremallera especial (fig. 3), haciendo caminar la pieza móvil hasta encontrar la extremidad superior de la tercera falange, procurando no hacer presión.

4ª Longitud del pie izquierdo:

Esta longitud se obtiene por medio del mismo compás de ~~cremallera~~ corredera (fig. 3): se descalza al individuo y se le invita á pararse sobre un banquillo ó taburete (fig. 4) con solo el pie izquierdo, apoyándose con la mano derecha en una jaladera fijada en un mueble (fig. 5) colocado hacia adelante; al mismo tiempo se le hace doblar un poco la rodilla y se le hace llevar la pierna hacia adelante: en esta situación se coloca el compás (fig. 3), apoyándolo en el talón y en la extremidad del dedo gordo, se ejerce una ligera presión y luego se deja en libertad el instrumento.

5ª Longitud del codo izquierdo:

Procurando que en toda su extensión toquen la mano y el antebrazo la rama longitudinal del compás de cremallera (fig. 3), y colocando el antebrazo en ángulo recto con el brazo, se obtiene la longitud del codo, poniendo los dos extremos del compás, uno en el codo y el otro en la extremidad del dedo medio.

6ª Longitud de la oreja derecha:

Esta longitud se obtiene con un pequeño compás de cremallera (fig. 6) cuya rama longitudinal plana se apoya en la sien y en la cara, tocando con el límite fijo el borde superior de la oreja, y con el límite móvil la extremidad inferior.

7ª Anchura de la oreja derecha:

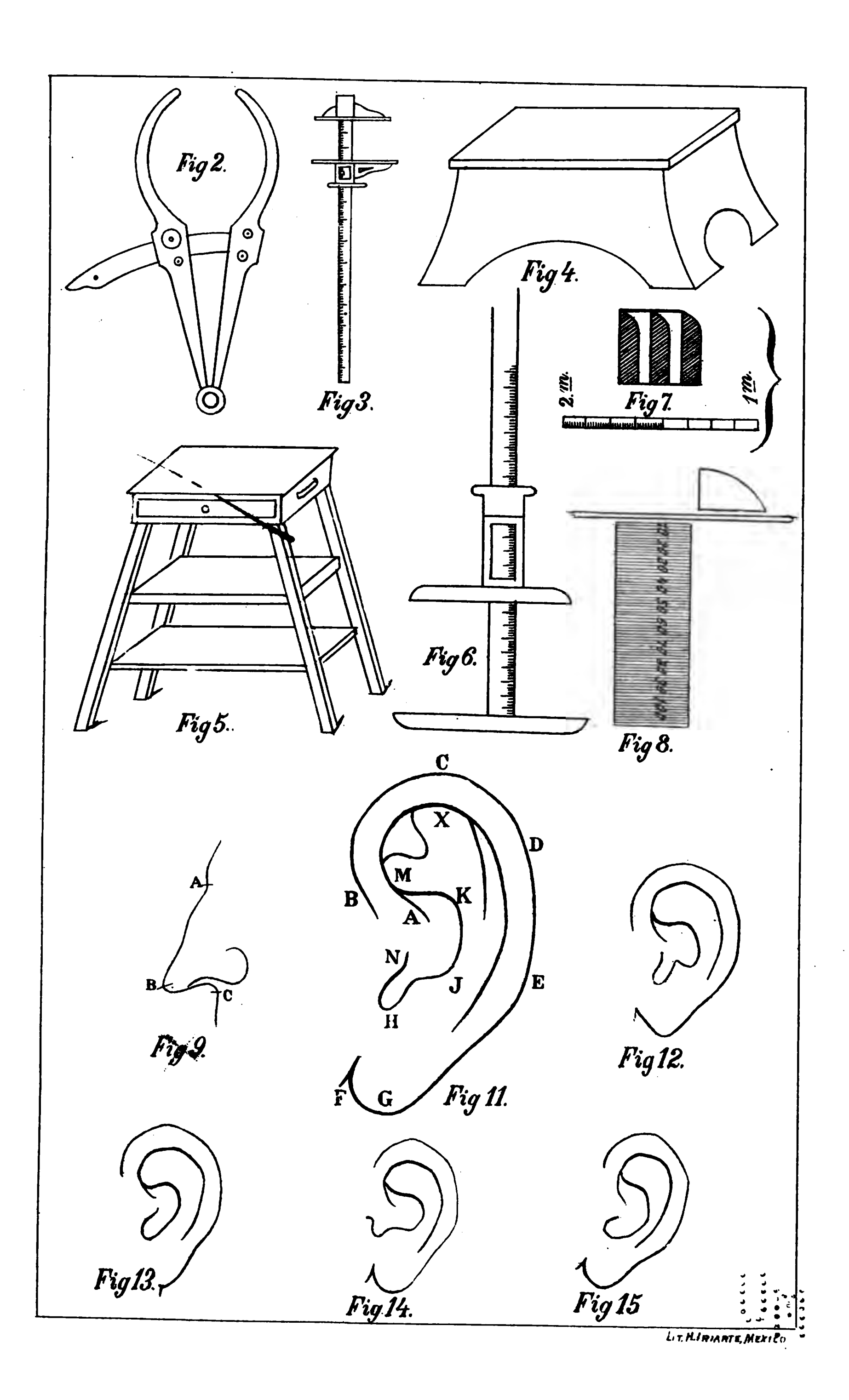
Se obtiene con el mismo compás (fig. 6), apoyando el límite fijo en la inserción de la oreja, y haciendo marchar el límite móvil hasta tocar el borde libre.

8ª Estatura:

La talla se obtiene por medio de un cartabón (fig. 7), pero descalzando al individuo y colocándole la cabeza y el cuerpo perfectamente derechos.

9ª Braza:

Después de obtener la talla, se hace al individuo extender los brazos, procurando que queden estos horizontalmente y sin flexión alguna; la braza es la distancia que separa los dos extremos de los dedos medios (véase la fig. 8).


Fig 2.
Fig 3.
Fig 4.
Fig 5.
Fig 6.
2. m.
Fig 7.
1 m.
Fig 8.
A
B
C
Fig 9.
C
X
D
M
B
K
A
N
J
E
H
F
G
Fig 11.
Fig 12.
Fig 13.
Fig 14.
Fig 15
Lit. H. Iriarte, Mexico



10. Busto:

El busto se obtiene por medio de un cartabón pequeño de 120 centímetros de altura.

Se hace sentar al individuo en un asiento duro, y se mide la distancia que separa el nivel del asiento de la parte superior de la cabeza.

Si fuese necesario, todavía podrían tomarse otras medidas, como la longitud del dedo auricular, etc., pero basta con las indicadas para satisfacer en absoluto nuestras necesidades y para evitar cualquier error en las necesidades internacionales.

CAPITULO IV.

VALOR DE CADA UNA DE ESTAS MEDIDAS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA IDENTIFICACIÓN.

Diámetro longitudinal de la cabeza.

La experiencia enseña que el diámetro longitudinal de la cabeza no sufre variación alguna desde los 20 años en adelante, y como la diferencia que hay entre el diámetro mínimo encontrado y el diámetro máximo, es de 34 milímetros 204—170, y el error posible con los instrumentos que hoy se emplean es de un milímetro, podemos obtener $^{34}/_{1}=34$ categorías de longitudes.

En ésta como en las otras mediciones hay extremos extraordinarios que no deben tomarse en consideración, sino como excepciones; además, desecharlos en estos cálculos no perjudica absolutamente los resultados que se obtengan, porque en la aplicación práctica, hasta las excepciones tienen su lugar designado, como se verá después.

Diámetro trasverso.

El diámetro trasverso tiene un valor como medio de filiación ó siñalético—que se me perdone esta palabra,—igual á la mitad del valor siñalético del diámetro longitudinal, porque con éste se obtienen 17 categorías de longitudes. En efecto, la variación total es de 17 milímetros 138—121 y el error posible es de un milímetro $^{17}/_{1}=17$.

Longitud del dedo medio izquierdo.

El dedo medio izquierdo sólo varía 18 milímetros entre sus longitudes máxima y mínima; como la cabeza, no sufre variación después de

los 20 años, y el error posible es de un milímetro, por consiguiente su valor siñalético es de $^{18}/_{1} = 18$.

Longitud del pie izquierdo.

La variación total en esta longitud es evidentemente de más de tres centímetros, pero dentro de ellos está comprendida la variación de la mayoría absoluta, y como el error posible es de tres milímetros, su valor siñalético resulta ser de $^{30}/_{3} = 10$.

Longitud del codo.

Por el momento no puedo con mi experiencia personal asegurar cuál es el valor siñalético de esta medida. Esto se debe á que no lo tomé en la serie de mediciones que practiqué en Belem, por no haberla hecho figurar en mis trabajos primitivos; sin embargo, después de hablar con M. Bertillon, convencido de la conveniencia que resulta de la uniformidad de estas mediciones, no tengo inconveniente, á reserva de modificarlas, si las mediciones en México presentan alguna variante en los resultados, en aceptar para juzgar de su valor siñalético la variación total, obtenida entre los franceses de 20 á 60 años, que es de 39 á 51 centímetros, y como el error posible en esta medida es de 2 centímetros, su valor real es de $^{12}/_{2} = 6$.

Longitud y anchura de la oreja derecha.

Tampoco tengo experiencia respecto á estas dos longitudes; como para el codo, acepto, á reserva de modificarlos si fuere necesario, los resultados obtenidos en Francia.

Variación total en la longitud de la oreja:
20 mm. 172—52.
Error posible 1 mm.
Valor siñalético $^{20}/_{1} = 20$.
Variación total en la anchura de la oreja:
10 mm. 43—33.
Error posible 1 mm.
Valor siñalético $^{10}/_{1} = 10$.

Estatura.

La medición de la estatura no tiene, ni con mucho, el valor siñalético ni la importancia de las medidas anteriormente estudiadas, porque además de que con la edad disminuye de una manera apreciable, puede aumentarse ó disminuirse á voluntad, haciendo esta circunstancia

que el error posible se eleve hasta tres centímetros, y como la variación total es de 30 centímetros 1.86 — 1.56, su valor siñalético es solamente de $^{30}/_{3} = 10$.

Braza.

Aunque en menor proporción, la braza está sujeta á las mismas causas de error que la talla, y como varía entre los mismos límites, podemos considerarle el mismo valor siñalético $^{30}/_{3} = 10$.

Busto.

Las mismas causas que en la medición de la estatura hacen elevar la cifra del error posible hasta tres centímetros, determinan análogos resultados en la medición del busto, porque precisamente es en esta parte del cuerpo en donde radican principalmente. Valorizado el error posible en tres centímetros, como la variación total es de 21 centímetros, el valor siñalético que le corresponde es igual á 7. $^{21}/_{3} = 7$.

Ahora bien, las 34 categorías de longitudes de cabeza, combinadas con las 17 categorías de la anchura, las 18 del dedo medio izquierdo, las 10 del pie izquierdo, las 6 del codo, las 20 de la longitud de la oreja derecha, las 10 de la anchura de la misma, las 10 de la estatura, las 10 de la cabeza y las 7 del busto, sin contar las señas particulares, la descripción de la fisonomía, etc., etc., nos dan la enorme cifra de 87,393.600,000 elementos de filiación. En efecto:

$$34 \times 17 \times 18 \times 10 \times 6 \times 20 \times 10 \times 10 \times 10 \times 7 = 87{,}393.600{,}000.$$

Tenemos pues la seguridad matemática de que no es posible encontrar dos hombres que presenten las mismas medidas, y mucho menos las mismas señas particulares, la misma fisonomía, la misma edad, etc., etc.

CAPÍTULO V.

DE LOS CARTONES Ó FICHAS DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN ANTROPOMÉTRICA.

Hemos hablado anteriormente de unos cartoncillos en forma de tarjeta, que ocupan los cajoncitos de la Sección de antropometría. Las dos caras de estos cartones están ocupadas en el orden siguiente:

1ª Las longitudes medidas, base de la identificación, en el orden en que deben tomarse.

2ª La fotografía del reo de frente y de perfil, reducida á un séptimo del tamaño natural.



3ª Las generales del reo, y el nombre de sus padres.

4ª Una descripción elemental de su fisonomía.

5ª Un espacio dividido en seis partes para anotar las señas particulares, cicatrices, anomalías, lunares, etc., y destinadas: la 1ª, á la cabeza y parte posterior del cuello; la 2ª, á la cara y parte anterior del cuello; la 3ª, al pecho y vientre; la 4ª, al dorso; la 5ª, á los miembros superiores; y la 6ª, á los miembros inferiores.

Hay en todo esto un lujo exagerado de detalles, y una minuciosidad que no tendrían una importancia absoluta, desde el punto de vista práctico, ni aun cuando se tratara de miles de millones de casos de observación, es decir, de personas identificadas, mucho menos tratándose solamente de menos de 100,000, cifra numérica en que hemos basado nuestros cálculos y nuestros proyectos, pero que no están de más cuando ya se trata de comprobar la identificación de un reo.

A fin de economizar el mayor tiempo posible, en nuestros cartones deberá estar impreso todo lo que es invariable, y con el mismo objeto las señas particulares, la región en donde estas se encuentren, su longitud y dirección, etc., se anotarán por medio de abreviaturas ó signos estenográficos combinados de tal manera, que sea imposible todo error ó confusión.

Tomemos como ejemplo una notación como la siguente:

Cicatriz de 8 milímetros de longitud, en la mitad izquierda de la frente, oblicua hacia abajo y á la derecha, regular ó irregular, consecutiva á herida hecha con instrumento cortante ó contundente y deforme. Un lunar pigmentado y cubierto de vello en el lado izquierdo de la barba, de 3 centímetros de longitud por 12 milímetros de anchura.

Todo lo cual, quedará reducido por medio de abreviaturas á lo siguiente:

C. 0, 8. f. izq. ob. ab. d. r ó ir. cont. ó cort def—l. pl br izq. 3×12

Parece á primera vista que el uso de todas las abreviaturas que se necesitan, hará este trabajo complicado y difícil; pero aparte de que las abreviaturas son naturales, pues están reducidas á la inicial de la palabra, á las dos ó tres primeras letras de la misma ó á signos convencionales, como siempre se usarán las mismas, ocho días de ejercicio bastarán á cualquiera persona para ponerse al corriente en su uso, y sin pérdida de tiempo seguir la voz del agente encargado de medir y recoger los otros datos.

Abreviaturas en general.

ar.—arriba.
ab.—abajo.
izq.—izquierdo—a.
cont.—contusa ó contundente.
cort.—cortante.
d.—derecho—a.
at.—atrás.
ad.—adelante.
ant.—anterior.
post.—posterior.
c.—cicatriz.
ob.—oblicua.
rec.—rectilínea.
cónc.—cóncava.
conv.—convexa.
ond.—ondulada.
q.—quebrada.
elev.—elevada.
abat.—abatida.
hor.—horizontal.
reg.—regular.
ir.—irregular.
def.—deforme.
pig.—pigmentado—a.
s.—sanguíneo.
l.—lunar.
pl.—pelo.
idf.—identificado—a.
cpb.—comprobado—a.
D.—Deportado.
Ptc.—Penitenciaria.
T.—Tubérculo de Darwin.
⌒⌒.—ceja cerrada.

Abreviaturas particulares para especificar regiones.

Cara.	f.—frente. c.—cejas. n.—nariz.

Cara.	br.—barba. or.—orejas. oj.—ojos. pr.—párpados. m.—mejillas. p.—pómulos.
Cabeza.	v.—vértice. t.—temporal. oc.—occipital. p.—parietal. c.—cuello.
Pecho y vientre.	pect.—pectoral. tet.—tetilla. est.—esternón. ep.—epigastro. umb.—umbilical. v.—vientre.
Espalda.	esc.—escapular. cost.—costal. ren.—renal.
Extremidades superiores.	br.—brazo. cod.—codo. antb.—antebrazo. d^1.—dedo pulgar. d^2.—dedo índice. d^3.—dedo medio. d^4.—dedo anular. d^5.—dedo meñique.
Puño.	p.—puño.
Extremidades inferiores.	m.—muslo. r.—rodilla. p.—pierna. c.—cuello del pie. d.—dorso del pie. p.—planta del pie. d^1. d^2. d^3. d^4. d^5.—los dedos del pie, empezando por el gordo. gl.—glúteo.

En vez también de una descripción pormenorizada de la cara, que sin embargo se hará cuando sea necesario, por ejemplo en los casos de extradición, de persecución de un reo en el extranjero, cuando se trate de un criminal notable ó se presuma que lo será en el porvenir, sólo se mencionarán algunos datos de los que suministró la cabeza, la cara en general, las cejas, los ojos, la nariz, los dientes y las orejas, pues con esto sólo, ya tenemos más de lo necesario para la identificación absoluta de nuestros reos.

De la cabeza, sólo se hará la notación de la calvicie si existe y del color de los cabellos.

La cara, puede ser anotada desde luego que se ve como cuadrada, redonda ú ovalada, si es simétrica ó asimétrica, es decir, si la mitad izquierda es igual á la derecha, ó si no lo es, y por último si los dos ó uno de los maxiliares avanzan hacia adelante ó no, formando lo que se llama profiatismo ú orthofiatismo.

La notación de la cara desde este punto de vista, se hará rápidamente, por medio de las abreviaturas siguientes:

Cuad.—cuadrada; r.—redonda; o.—ovalada; s.—simétrica; as.—asimétrica; pr.—prognata; or.—orthognata.

Las cejas pueden ser arqueadas ó rectilíneas, su extremidad interna puede estar levantada ó abatida, respecto de la otra extremidad, ó á la misma altura; y por esto serán levantadas, abatidas ú horizontales, pueden estar unidas inmediatamente arriba de la raíz de la nariz, y por esto pueden calificarse de unidas ó desunidas; la ausencia de calificativo de este género, indicará que son desunidas; por último, pueden ser abundantes ó escasas, finas ó gruesas, regular ó irregularmente implantadas. Ya sabemos cómo se abrevian muchas de estas palabras, réstanos sólo las siguientes: abund.—abundantes; esc.—escasas; fin.—finas; gr.—gruesas; imp.—implantadas.

De los ojos solamente aprovecharemos la coloración del *iris*, para lo cual es preciso ver el color de la areola que rodea la pupila ó niña del ojo: estos colores pueden ser castaño, gris, azul, verde, amarillento ó mixto.

En la nariz tenemos que considerar dos líneas, con cuyo estudio, además de comprender todas las formas imaginables, nos evitamos el uso de los calificativos chata, roma, aguileña, etc., que si es verdad que son conocidas de todo el mundo, tienen una significación de tal manera general, que es imposible por medio de ellos clasificar las diferentes formas de la serie, por la que insensiblemente se va pasando de unas formas á otras.

Las líneas á que nos referimos, son la del dorso de la nariz *a b* (fig. 9) y la de la base *b c:* ahora bien, la línea *a b*, puede ser rectilínea, cóncava, convexa, quebrada ú ondulada nada más: y la línea *b c* de la base, puede ser horizontal; la extremidad *b*, más baja que la extremidad *c* ó abatida, ó bien al contrario, el punto *b*, más alto que el punto *c* ó levantada.

La combinación de estas dos líneas nos da 15 formas de nariz, dentro de las cuales están comprendidas, como decíamos antes, todas las formas imaginables.

Estas formas son:

Rectilínea horizontal
Cóncava horizontal
Convexa horizontal
Quebrada horizontal
Ondulada horizontal
Rectilínea levantada
Cóncava levantada
Convexa levantada
Quebrada levantada
Ondulada levantada
Rectilínea abatida
Cóncava abatida
Convexa abatida
Quebrada abatida
Ondulada abatida

} (fig. 10).

Las líneas *a b* y *b c* podrían, en caso de necesidad, ser medidas y separadas en los tres grupos de grande, mediano y pequeño.

Por último, si á los calificativos cóncava, levantada, etc., agregamos el abverbio de cantidad muy, para los casos que se aproximen á los extremos, habremos llevado todavía más adelante el número de notaciones que la nariz por sí sola puede proporcionarnos.

Las abreviaturas que pudieran necesitarse, están todas comprendidas en las abreviaturas generales.

Los dientes pueden ser grandes ó pequeños; de buena ó mala clase: regular ó irregularmente implantados:

Gr.—grandes: peq.—pequeños: b. c.—buena clase: m. c.—mala clase.

La oreja, estudiada desde el punto de vista antropológico, presenta una multitud de detalles que son otros tantos elementos de estudio: yo quiero ocuparme solamente de los que creo que bastan para nuestro ob-

Fig. 10.

Cóncava levantada.	Rectilinea levantada.	Convexa levantada.	Quebrada levantada.	Ondulada levantada.
Cóncava horizontal.	Rectilinea horizontal.	Convexa horizontal.	Quebrada horizontal.	Ondulada horizontal.
Cóncava abatida.	Rectilinea abatida.	Convexa abatida.	Quebrada abatida.	Ondulada abatida.

Lit. H. Iriarte, México

jeto, y sólo diré, una vez por todas, que este órgano presenta, desde el punto de vista de la identificación, una ventaja inmensa: la de ser inmutable en su forma, desde el nacimiento hasta la muerte, es decir: que no sufre modificación alguna por las influencias del medio ó de la educación.

Oreja esquemática para la explicación (fig. 11).

En la oreja (fig. 11) pueden estudiarse: 1º, el hélix *A B C D E:* 2º, el lóbulo *E G F:* 3º, el tragus *N:* 4º, el antitragus *J H*, y 5º, el repliegue del antehélix *X*.

Desde luego se ve hasta dónde puede hacerse llegar el estudio de un órgano que presenta tantas salientes, depresiones y curvas regulares é irregulares: veamos ahora lo que de todo esto vamos á utilizar para nuestro objeto.

Ya hemos considerado la longitud y la anchura. Ya hemos mencionado los nombres de las diferentes partes, para que si alguna de ellas falta, se considere su ausencia al hacer la notación de la oreja en general.

Pasemos á los detalles:

Entre los puntos *C* y *D* puede presentarse una saliente pequeña que se llama Tubérculo de Darwin.

El lóbulo puede terminarse en punta por la prolongación del *hélix* (fig. 12); en escuadra ó en elipsoide arredondeado (fig. 14); puede además ser adherente á la mejilla, es decir: fundido ó libre y colgante (figs. 12, 13, 14 y 15).

El antitragus es el más importante: suponiendo la cabeza en posición normal, la línea *J H* del antitragus puede ser horizontal ó más ó menos oblicua, y puede además, respecto á su dirección, ser cóncava, convexa ó rectilínea (figs. 11, 12, 13, 14 y 15).

En la identificación de las mujeres las señas particulares sólo se buscarán en la cabeza, los brazos y las manos.

CAPÍTULO VI.

DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN POR ORDEN ALFABÉTICO.

Un cuarto que preceda al Departamento de identificación antropométrica, estará ocupado por el servicio de identificación alfabética. La distribución de los cartones, que serán iguales á los de la identificación antropométrica, se hará aquí por orden alfabético, mecanismo perfectamente conocido, para excusarme de la obligación de tratar de él en detalle.

El objeto de este Departamento es averiguar si entre los individuos que deben pasar al Departamento antropométrico, hay alguno ó algunos, que por ser reincidentes, no sea necesario medirlos como la primera vez que se presentaron.

Para la comprobación en este Departamento, basta un compás de espesor (fig. 2), porque si el reo no mintió al declarar sus generales, tomando del cartoncillo que fija su personalidad, las dimensiones que corresponden á los dos diámetros cefálicos, é inmovilizando sucesivamente las ramas del compás en las dos cifras indicadas, se puede comprobar su exactitud.

Si la identidad se evidenció, se pone en el lugar correspondiente del cartón la fecha abreviada, las letras *idf*, que quieren decir identificado, y las iniciales del empleado que recogió los datos.

Si se trata de un adolescente, ó de un reincidente cuya identificación se hizo muchos años antes, se procede á la comprobación de todas las medidas en el otro Departamento, y en lugar de las letras *idf*, se pondrán las *cpb*, que significan comprobado.

CAPITULO VII.

DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA.

Tengo en mi poder y corren publicados los planos que sirvieron para la erección del Departamento en donde está establecido el servicio de identificación antropométrica de la ciudad de París; fácil me sería presentarlos con esta Memoria explicativa, á la consideración de ese Honorable Cuerpo; pero como el sentimiento que me guía al hacer esta iniciativa, es el de que se lleve á cabo en México con el menor gasto posible, sin perder por esta consideración de economía, ninguna de las ventajas científicas, aplaudo como es debido la instalación parisiense, y paso de lleno á tratar los problemas que surgen al considerar la fotografía judicial como medio de identificación.

Consideraciones preliminares.

En los retratos fotográficos del comercio, la belleza del resultado, domina toda consideración: el fotógrafo, más ó menos artista, estudia su modelo y le coloca en la posición en que á su juicio se verá mejor; los resultados obtenidos en la placa sensibilizada, ajenos por completo á toda adulación, pudieran no dejar satisfechos los deseos del cliente, y nuevamente el arte, por medio del retoque, crea ó destruye, según las

necesidades, todo cuanto es conveniente para conseguir un resultado bello con el menor detrimento posible del parecido.

En el retrato judicial, la belleza es lo de menos, la verdad por horrible que sea es lo de más, no se trata de dejar satisfecho al cliente forzado, sino de obtener un resultado práctico, siempre el mismo, fijar exactamente á la persona, con el mayor parecido posible, á fin de reconstruir una historia judicial si existe, de hacer posible un reconocimiento por testigos presenciales, si se trata de la averiguación de algún hecho criminoso, de despertar algunos recuerdos dormidos por el tiempo, á la vista del retrato, etc.

En México, en la Cárcel de Belem, y obedeciendo á órdenes de los jueces del ramo penal ó del Gobierno del Distrito, se hacen los retratos fotográficos de los reos, de frente y de perfil; el número de individuos que se retratan, 60 á 100 por mes, está limitado por las cláusulas de un contrato, y la instalación del agente del contratista, fuerza es decirlo, es inferior á la de cualquier fotógrafo ambulante.

Veamos en qué consiste:

Una camarita fotográfica.

Un esqueleto de caja de madera forrada de hule, con una ventanita para el alumbrado interior, que sirve de cámara oscura para la preparación de las placas y su revelación ulterior.

Una silla de tule á cuyo respaldo está ligado, con mecates, un montante de madera blanca para sostener la cabeza del que se va á retratar.

Un semi-cilindro hueco, formado por un esqueleto de madera y una manta ordinaria gris, que sirve de fondo á todas las fotografías.

El lugar destinado á la facción de las negativas y la revelación, es el pedazo del corredor al que desembocan las dos escaleras que conducen de la Alcaidía á la parte alta del edificio, lugar de tránsito enorme, y que podrá servir para otra cosa, además del tránsito, pero en ningún caso como taller de fotografía. Inútil parece agregar, después de lo dicho, que el obrero necesita hacer milagros, que produce retratos, que estos figuran en la causa que se instruye al reo, en el Archivo de Alcaidía, en la Inspección de policía y en el Gobierno del Distrito; pero que, salvo rarísimas excepciones, no sirven para nada, por la sencilla razón de que no gobierna su ejecución la serie de unidades necesarias para que un retrato sea, propiamente hablando, judicial.

Considerando la cuestión técnicamente, para hacer un retrato judicial propiamente dicho, hay que tener en cuenta las unidades siguientes:

1ª Unidad de luz.

2ª Unidad de reducción.

3ª Unidad de tiempo de exposición.

4ª Unidad de posición que hay que dar al sujeto.

5ª Unidad de forma ó tamaño.

Además, posibilidad de obtener en las primeras horas que siguen á la presentación de una fotografía, un número suficiente, algunos miles de copias reducidas del retrato que se desee.

Un taller de fotografía en donde puedan obtenerse resultados que satisfagan á las condiciones mencionadas, nos bastará á nosotros, aun cuando no se parezca al de la prefectura de policía de París.

A reserva de ocuparnos luego del taller, estudiemos la fotografía desde el punto de vista del alumbrado.

Luz.

Todos los que se han hecho fotografiar en los talleres del comercio, saben cuántos medios artificiales emplean los fotógrafos para gobernar la luz en las diferentes horas del día durante el trabajo: cortinas, biombos, fondos especiales, etc. En los talleres de fotografía judicial, cuyos fines ya conocemos, la uniformidad del alumbrado del sujeto es importantísima para obtener, en las mismas condiciones de luz, retratos hechos en diferentes épocas y en diferentes localidades.

Formulada así esta proposición, podría tachársela de demasiado absoluta, porque aunque la fuente luminosa sea la misma, el sol, puede variar la hora del trabajo, la orientación de la galería, la cantidad de nubes, la época del año, etc., etc., traduciéndose todo esto en el retrato por una diferencia en la dirección y cantidad de las sombras. Sin embargo, conocidos los agentes modificadores, es decir, los obstáculos que pudieran oponerse á la uniformidad de los resultados, es más fácil vencerlos, y el problema del alumbrado, desde este punto de vista, se resuelve con solo la reglamentación y distribución del trabajo, ejecutando las mismas operaciones en las mismas horas, haciendo uso de los mismos materiales para el trabajo, y desechando toda combinación de luz de las que aconseja el arte ó la fantasía.

Ahora bien, como tenemos que hacer dos fotografías de cada reo, una de frente y otra de perfil, para que los resultados sean uniformes, necesitamos alumbrar siempre el modelo de la misma manera; así pues, en la fotografía de frente, la luz se hará llegar principalmente por la izquierda y un poco de frente. Para la fotografía de perfil puede alumbrarse el modelo por delante ó por detrás, pero como los detalles de la oreja son muy importantes y en el alumbrado posterior quedan en la



penumbra, es preferible el alumbrado anterior, y éste será el único que se use.

Reducción.

La escala de reducción aceptada en los países que han adoptado este sistema, es la de $^1/_7$ del tamaño natural; con esta reducción cada uno de los retratos cabe perfectamente en el tamaño de una tarjeta de visita, sin que se pierdan en la copia las señas particulares, cicatrices, lunares, etc., del original.

Como la fotografía de perfil reclama menos espacio que la de frente, ésta ocupará en el cliché un espacio un centímetro mayor que el ocupado por la otra, de manera que las dos pueden hacerse caber en una placa de 0.13×0.09, que es igual á la mitad del tamaño 0.13×0.18, tan usado por los fotógrafos.

Dos procedimientos aislados ó en combinación, pueden emplearse para averiguar si la reducción que va á obtenerse es la que se desea: el cálculo y la experiencia.

El uno y el otro son sencillísimos, y consisten: el primero, en una operación aritmética, conocida la distancia focal del objetivo, que para este género de trabajos es conveniente que sea muy larga, 30 á 35 centímetros, para que pueda afocarse toda la cabeza; conocida la distancia focal del objetivo, decíamos, f, se multiplica ésta por la reducción r más una unidad, y el producto es la distancia d que debe separar la placa del modelo, es decir $f \times r + 1 = d$.

Suponiendo que la distancia focal de nuestros objetivos es de 0^m35, la reducción es de $^1/_7$, tendremos que colocar el modelo á $35 \times 7 + 1 = 35 \times 8 = 2.80$, es decir, á 2 metros 80 centímetros.

Para obtener el mismo resultado por la experiencia, se coloca en el vidrio despulido una tira de papel que será para nuestro caso particular de 4 centímetros, y en una regla se coloca otra de 28; la distancia á que debe colocarse el modelo será igual á la que separe la regla del vidrio despulido, cuando los 28 centímetros de la primera se vean exactamente reducidos á los 4 del vidrio despulido.

Tiempo de exposición.

La cuestión del tiempo de exposición depende de la luz y del material empleado, son por lo mismo del resorte exclusivo del fotógrafo; tócame solamente exigir que, salvo las mejoras que realice el progreso, la uniformidad mecánica de un obturador cronométrico, presidirá siempre á este trabajo.

Posición que hay que dar al sujeto.

Cuando se consideran los servicios que puede prestar una fotografía judicial, se comprende que no es por capricho por lo que al retratar á un reo se le retrata en dos posiciones diferentes: de frente y de perfil. En efecto, la de perfil permite la identificación de dos fotografías, sea cual fuere el lapso de tiempo trascurrido entre la ejecución de la primera y la de la segunda, porque la oreja y el perfil de la cara desde la nariz arriba, son invariables. Por la misma razón puede hacerse la identificación de un detenido, teniendo su fotografía de perfil, hecha con anterioridad, y por último, el mismo retrato, por la fijeza de sus límites disminuye los trabajos de la policía, cuando está encargada de la aprehensión de un criminal que está libre, y del cual sólo posee el retrato y la filiación.

La fotografía de frente tiene también su razón de ser: cuando nosotros vemos á una persona por la primera vez, si tenemos motivo para fijarnos en ella como una presentación, una futura amistad probable, ó por tratarse de una notabilidad en cualquier sentido, ejecutamos un trabajo cerebral que consiste en imprimir, digamos así, aquella imagen en la memoria, detallando hasta donde es posible su filiación, á fin de reconocerla en el primer encuentro, y como esta imagen se nos ofrece siempre de frente ó con ligeras inclinaciones á la derecha ó á la izquierda, es de una especie de resultante de estas formas de la que hacemos la impresión.

El estudio fisognómico ó de apreciación, sobre las cualidades intelectuales, morales y afectivas de la personalidad en cuestión, son siempre motivo de trabajos ulteriores, pero es al primero exclusivamente al que se debe la evolución psicológica, como resultado de la cual podemos posteriormente hacer un reconocimiento, con más ó menos facilidad, dependiendo esto último de circunstancias en que el objeto y las dimensiones de esta Memoria no me permiten entrar, pero que serán motivo de trabajos completos, lo mismo que otros puntos muy elementalmente tratados en este trabajo que pudiéramos llamar preliminar, así como de los otros servicios que puede prestar á la sociedad la identificación antropométrica.

Aunque hemos hablado muy frecuentemente de un retrato de frente, ahora debemos hacer notar que esta forma presenta el inconveniente de no permitir al observador ninguna apreciación respecto de la nariz, que sale siempre achatada; para obviarlo, se hace volver al sujeto la cabeza ligeramente hacia su derecha, de modo que se vea un poco su oreja izquierda, la mirada dirigida casi horizontalmente.



Aunque sería conveniente no tocar el traje ni el peinado del reo, deberá evitársele, al tomar su fotografía, que lleve sarape, bufanda ó mascada, objetos que usan muy frecuentemente, y levantarle el pelo lo bastante, á fin de que se vea toda la cara.

En la fotografía de perfil, debe cuidarse, sobre todo, que la oreja no quede cubierta por el pelo, lo mismo que la frente.

Para conformarnos lo más posible á la uniformidad internacional, aceptaremos el perfil del lado derecho, que es el que se usa en Bélgica, Rusia, Estados Unidos del Norte, República Argentina, Túnez, etc., en donde se practica este sistema de identificar desde hace varios años.

Tamaño de la fotografía.

Hemos hablado antes de las dimensiones de la placa, que debe tener 0.13×0.9, y de la reducción del modelo de la fotografía, que debe ser de $^1/_7$ del tamaño natural. Ahora bien, como siempre quedan algunas irregularidades en los límites de la placa para recortarla y poderla pegar en los cartoncillos de la identificación, se hará uso de un calibre de cristal cuyas dimensiones sean tales, que hagan que el corte pase por arriba, á un centímetro del contorno del pelo; y por abajo, aproximadamente á la altura de la línea horizontal que pasa por las mamilas; permitiendo siempre apreciar la separación de los hombros, lo cual da á la copia fotográfica una anchura de 0.075 por una longitud de 0.130.

Reglas generales.

Con el fin de evitar confusiones, el fotógrafo llevará un libro en que anotará el número de orden progresivo correspondiente á cada *cliché;* el nombre del reo y la fecha en que tomó la negativa; el número de orden deberá quedar impreso en la negativa, colocando una placa móvil que le contenga, en lugar visible y conveniente al hacer la impresión.

Para disminuir el trabajo, averiguada la distancia que debe separar la cámara del asiento en que debe acomodarse al sujeto, se fijarán una y otro definitivamente, haciendo uso de un sillón giratorio con topes que lo fijen en las posiciones de frente y de costado.

El aparato que sirve de apoyo á la cabeza, deberá fijarse también en el lugar que le corresponda.

Para economizar tiempo, el número de *clichés* que se necesiten, aumentado de algunos por las exigencias imprevistas, será preparado de antemano, distinguiéndose entre sí por un orden numérico para evitar confusiones.

Hecho de antemano el registro, las fotografías se harán en el orden riguroso marcado por el mismo registro.



Deberán ser fotografiados todos los individuos á quienes en los Juzgados Correccionales ó de lo criminal se les decrete la formal prisión, y además los que deban hacerse por orden del Gobierno del Distrito.

Las negativas deberán conservarse para formar el archivo del Departamento, el que, en caso necesario, podrá proporcionar copias positivas; ó bien un número considerable de reducciones, según las necesidades de la autoridad.

Además, las que aconsejen en lo sucesivo la práctica y el estudio.

Necesidades del Departamento de Fotografía.

Una galería para taller.

En la azotea de la cárcel de Belem y bajo no sé qué dirección, se erigió una galería fotográfica con una parte de su techo de cristales: algunas pequeñas modificaciones y alguna pequeña construcción, para poder disponer de todos los departamentos necesarios, pondrían este local en condiciones de prestar útiles servicios.

Una cámara negra de taller, cuya plancheta para recibir el objetivo sea móvil, vertical y horizontalmente, en una gran extensión.

Un aparato sólido y fijo, para sustentar la cámara negra.

Un objetivo para retratos, provisto de un obturador cronométrico.

Un sillón giratorio.

Un fijador de la cabeza.

Tres lavaderas automáticas, con capacidad para recibir 12 clichés del tamaño 0.13×0.18.

Dos escurridores de la misma capacidad.

Tres lavadores automáticos para las pruebas positivas.

Dos lámparas de petróleo con chimenea rojo rubí para los trabajos nocturnos cuando se ofrezcan.

Quince chasís multiplicadores de 0.13×0.18 de capacidad, y que puedan recibir cuatro impresiones de tamaño de tarjeta de visita.

Una cámara negra provista de 12 objetivos, de 12 milímetros de diámetro, para hacer 24 negativas, tamaño timbre postal, en las placas de 0.13×0.18.

Diez prensas positivas 0.13×0.18.

Tres calibres 0.075×0.125.

Placas suficientes al gelatino bromuro de plata, tamaño 0.13×0.18.

Material de laboratorio y sustancias para revelar, fijar, etc. las placas.

Papel positivo en rollos, para pruebas positivas, y material de laboratorio y sustancia para virar y fijar las pruebas positivas.

Elección del personal, distribución del servicio y necesidades de los otros dos departamentos.

El número de empleados que sirven una oficina, está en razón directa del trabajo que la misma tiene obligación de producir: necesitamos por lo mismo, saber ante todo la cantidad de trabajo que deberemos desempeñar, porque una vez conocido éste y la cantidad que puede producir un obrero hábil, podremos deducir cuántos bastan para producir el trabajo total.

Según datos recogidos en los juzgados del ramo penal, en los años de 90 y 91 fueron decretadas 12,154 prisiones formales, distribuidas en el orden siguiente:

CUADRO ESTADISTICO

DE LAS PRISIONES FORMALES DECRETADAS POR LOS 10 JUZGADOS DEL RAMO PENAL EN LOS AÑOS DE 1890 A 1891.

1890	Juzgados de lo Criminal					Juzgados Correccionales					Totales por mensualidad	Medias diarias por mensualidad
	1º	2º	3º	4º	5º	1º	2º	3º	4º	5º		
Enero	12	4	16	14	17	98	67	67	92	80	467	15.06
Febrero	9	5	13	12	13	98	81	76	89	92	488	17.46
Marzo	14	16	21	13	15	114	95	112	72	90	562	18.13
Abril	4	6	14	16	15	108	57	111	80	70	481	16.03
Mayo	7	7	8	16	15	56	80	96	106	90	481	15.51
Junio	8	18	23	13	11	84	44	92	78	81	452	15.06
Julio	12	8	18	9	15	94	66	89	85	102	498	16.06
Agosto	17	14	12	21	13	97	52	63	74	78	441	14.23
Setiembre	19	12	26	17	23	107	94	97	69	98	562	18.73
Octubre	27	7	10	9	14	70	62	104	66	60	435	14.03
Noviembre	11	14	6	8	10	66	72	121	82	117	507	16.90
Diciembre	10	11	21	21	17	75	97	97	72	108	529	17.06
1891												
Enero	18	10	19	25	15	98	106	136	118	133	678	21.87
Febrero	17	14	18	13	18	105	78	104	72	110	549	19.60
Marzo	16	13	21	7	14	115	109	108	120	116	639	20.60
Abril	19	3	17	20	5	83	67	83	81	114	492	16.40
Mayo	9	10	16	14	6	84	79	87	78	75	458	14.77
Junio	12	9	18	23	9	71	71	84	94	61	452	15,06
Julio	7	15	6	9	9	90	59	89	94	80	458	14.77
Agosto	24	10	10	9	16	94	61	65	69	67	425	13 71
Setiembre	8	13	14	16	12	65	70	94	103	82	477	15.90
Octubre	9	20	15	9	14	92	63	84	82	55	443	14.20
Noviembre	12	18	15	20	9	130	74	126	111	111	626	20.86
Diciembre	11	7	15	24	17	79	107	76	107	111	554	17.87
	312	264	372	358	322	2,179	1,811	2,261	2,094	2,181	12,154	Media de las medias
MEDIA DIARIA GENERAL											16.65	17.59

No hacemos figurar en este dato estadístico el crimen ó delito, causa determinante del decreto de prisión, el hecho sólo de que se haya decretado, quiere decir, que el Juez encontró méritos bastantes para ello.

La cifra anterior, que abraza un período de dos años, nos permite deducir la media aritmética diaria, promedio aproximativo de la media general y de la media de las medias por mensualidad, que es 17, y sobre ella vamos á basar nuestras operaciones.

Salvo las lentitudes obligadas del período de aprendizaje, un operador hábil ayudado de un escribiente, necesita para medir á un reo próximamente 5 minutos: deberán ser medidos 17 cada día, luego bastarán dos individuos para medir en dos horas en la tarde, á todos los individuos que deban ser clasificados; el encargado de tomar las medidas, ocupará el tiempo que le quede útil en la tarde, en distribuir las fichas de la víspera en las casillas correspondientes, mientras el escribiente hará las copias que deban enviarse á los Juzgados, al Archivo, al Gobierno y á la Inspección de Policía. La mañana se destinará á medir á los reos ya existentes, y concluido este trabajo, á medir á los reos enviados por los Jueces ó el Gobierno del Distrito, en demanda de identificación.

En el Departamento de fotografía, como no debe haber retoque, ni reparación de placas sensibles, y el lavado de estas y de las pruebas positivas se hará automáticamente, creo que bastarán, aunque no tengo experiencia sobre este particular, con tres individuos, uno de los cuales con una cámara trasportable hará, en casos necesarios, la fotografía de los cadáveres y de los lugares donde se cometa un crimen, que por la atmósfera misteriosa que lo rodee, se haga preciso conservar todas las huellas dejadas por el criminal, las fotografías de escritos falsificados, etc., etc.

En el Departamento de identificación alfabético bastará con un empleado, y por último, un Jefe de servicio con un escribiente: total, ocho empleados.

Los necesarios para el servicio antropométrico y de clasificación por orden alfabético, son:

Una mesa escritorio para el Jefe de servicio y un escribiente.

Tres estantes provistos de los cajoncitos á que se hace referencia en esta memoria.

Un estante para la clasificación alfabética.

Un escritorio pequeño para este Departamento.

Otro para el auxiliar del empleado que toma las medidas.

Un escabel (fig. 4).

Una mesa de dos pisos, modelo núm. 5, y por último:

Dos juegos de instrumentos iguales á los que el autor de esta memoria presta temporalmente á la oficina.

I. F. Ortigosa.

Puebla = Abril 2. 1891.

1908. Antequera Escalar

